

veinal de la demana practicado por la junta
ta Civil, el mal havia producido y producia
multiplicadas reclamaciones por todos los con-
tribuyentes en el mismo comprehendidos, de modo
sin dudas a que las bases establecidas para
la demana adolecian de graves defectos; esto aun
y conociendo la corporacion la importancia y
gravedad que ofrece asunto tan delicado y que
por otra parte el examen hecho en el acto de
reunido respecto demostraba las injustas recla-
maciones que se habian interpuesto acordó:
comocion para el dia de mañana a session ex-
traordinaria a la Junta Civil, a fin de que
poniendose de acuerdo ambas corporaciones
discutieren y deliberasen los medios de rectificar
el repartimiento bajo unas bases racionales
y equitativas y en conformidad a las re-
glas establecidas por la ley e instrucion de
diez y seis de Abril anterior. En este estado
se dio por terminado el acuerdo ordinario fir-
mando en credito los de los concuerntes de que

certifico = *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*